

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14649** VALENCIA

Doña Edurne Zubia Zubimendi, Letrada de la Administración de Justicia de Primera Instancia, n.º 18, de los de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de Declaración de concurso dictado en este Juzgado, y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores n.º 1313/2019-S, habiéndose dictado en fecha 10 de diciembre de 2019, por la Ilma Sra. Magistrada/Juez doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Auto de declaración de concurso de acreedores de doña Dolores María Oliver Belenguer con DNI n.º 22.562.408-Y, divorciada y con domicilio en c/ Pivertot, n.º 8, bajo, de El Saler 46012 Valencia.

Que se ha decretado la suspensión de las funciones patrimoniales y de disposición de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador Concursal a don Álvaro Martínez-Medina Amat, en nombre de Economo Consulting, S.L.P., abogado con domicilio profesional en Valencia, c/ Colón, n.º 20, 4.º, 8.ª-B.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente Edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado y en RPC puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y Procurador.

Valencia, 26 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Edurne Zubia Zubimendi.

ID: A200019785-1